

AUTORIZA ANULAR Y REEMPLAZO DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 3135

MELIPILLA, 22 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N°18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
- b) El Parte Denuncia, de fecha 10 de diciembre de 2014, de la 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla;
- c) El Memorandum N° 264/2014, de fecha 11 de diciembre de 2014, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Públicos;
- d) El Decreto Ex. P. N°1535, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Ordena Investigación Sumaria;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Anular los Plásticos Termosellables de Licencias de Conducir, correspondiente a los Folios Números: 13850685, 14278112, 14278402, 14278499 y 14277602, por una aparente sustracción de dichas especies desde la Sección Licencias de Conducir, el día martes 09 de diciembre de 2014.

2.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo, de la Licencias de Conducir que se detallan a continuación:

- Folio 13850685, Esteban Rodrigo Armijo Castañeda, RUT N° 13.558.926-8, de fecha 05 de agosto de 2014, informada al Registro Civil.
- Folio 14278112, César Felipe Armijo Silva, RUT N° 6.828.839-8, de fecha 05 de diciembre de 2014, no informada al Registro Civil.
- Folio 14278402, Manuela Isabel Araos López, RUT N° 8.968.555-9, de fecha 02 de diciembre de 2014, informada al Registro Civil.
- Folio 14278499, René Arturo Díaz Silva, RUT N° 4.754.801-2, de fecha 05 de diciembre de 2014, no informada al Registro Civil.
- Folio 14277602, Marcos Antonio Torres Calderón, RUT N° 13.559.315-K, de fecha 12 de noviembre de 2014, informada al Registro Civil.

3.- Las Licencias fueron adquiridas en Tesorería Municipal.

4.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, las nuevas licencias para ser entregadas a las personas individualizadas en el punto número 2. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/JGS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA